

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp): **NC2022/0007161**

Respuesta Oficio : **11158**

Nuestra Ref. : **1451-P**

Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA ELECTRO ELECTRONICA Y TIC CIDEI según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Correspondiente a la solicitud: *SISTEMA Y METODO PARA LA INTRUSIÓN DE SEÑALES DE COMUNICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN DE DRONES.*

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Título**

Se modifica el título de la invención, de acuerdo con las observaciones del señor examinador de tal forma que ilustra que el título propuesto especifica el objeto de la



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



solicitud quedando de la siguiente manera de acuerdo con la materia que se reclama:
“DISPOSITIVO PARA LA INTRUSIÓN DE SEÑALES DE COMUNICACIÓN Y PARA LA INTRUSIÓN A SEÑALES DE GEOLOCALIZACIÓN DE DRONES”

- **No es una invención**

Se eliminan las reivindicaciones 5 y 6 estudiadas y se incorporan en las reivindicaciones de producto corregidas necesarias para que el dispositivo se ejecute y produzca el efecto técnico que forma parte de la solución al problema planteado. La “GUÍA DE EXAMINACIÓN DE INVENCIONES IMPLEMENTADAS POR COMPUTADOR” en adelante (IIC) menciona que las IIC “son aquellas invenciones que para su puesta en práctica requieren la utilización de un ordenador, red informática u otro dispositivo programable electrónicamente; en los que la ejecución de al menos un programa informático en dicho dispositivo produce un efecto técnico que forma parte de la solución al problema técnico planteado”, como el caso del presente dispositivo que se debe examinar como una IIC de producto. Se mencionan junto a las características particulares para la ejecución automática en hardware, como una descripción controlada de componentes electromagnéticos, ejecutados por módulos con programa de computador y con radio definido por software (SDR), que producen un efecto técnico concreto: interferencia selectiva de señales Wi-Fi y GPS sin afectar otras bandas; mencionadas en las reivindicaciones como descripción necesaria para el describir el funcionamiento del mecanismo que resuelve el problema técnico que involucra este dispositivo.

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



Se eliminan las reivindicaciones 5 y 6, y se eliminan las expresiones “ciberataque wifi”, “Ciberataque GPS”, “ciberataque wifi-GPS”.

Respecto a la mención “(...) *Editor de código para poder realizar los códigos fuente de la interfaz; Código de instrucciones en un lenguaje de programación para el ataque cibernético* (...)”; cuando se emplea terminología que indica la relación funcional de los elementos y los resultados a alcanzar, el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, establece que un resultado a alcanzar y el lenguaje funcional no es una característica técnica de la invención, pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención; por lo que se consideraría superada la objeción con la reacción corregida del capítulo reivindicatorio que se presenta.

- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan el Nivel Inventivo, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2017011340	“Public Transport Infrastructure Facilitated Drone Delivery”	12 de enero de 2017
D2	US20210302533	“Deterrent For Unmanned Aerial Systems”	30 de septiembre de 2021

- **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

Su despacho hace relación a que la invención se ve afectada de Nivel Inventivo respecto de los documentos antecedentes D1 y D2 planteados, mencionando que D1 la diferencia con D1 “*consiste en un código de instrucciones en un lenguaje de programación para el ataque cibernético*”, pero que “*el incluir un código de instrucciones en un lenguaje de programación para el ataque cibernético para ejecutar la orden para realizar el ataque sobre el vehículo identificado, ya está divulgado en D2*”.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



En cuanto a la formulación del problema técnico basado en el efecto técnico de la invención, encontramos que Guía de la SIC establece que el problema técnico debe ser formulado de la siguiente manera: “¿cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?”. Adicionalmente, se aclara que de acuerdo con el MAP “se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente”.

Se debe evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia.

En este la Guía de la SIC establece: “esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada”. Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente, no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.

Al respecto, el solicitante realiza precisiones en las reivindicaciones donde se evidencia el efecto técnico de la invención que se refiere a la transmisión de señales que bloqueen los intentos de comunicación de un drone, no a la para recepción de datos provenientes de las señales de comunicación de un drone como el algoritmo mencionado en D1 para geolocalización y estado, en el marco de un sistema de reparto de paquetes (domicilios); ya que la invención presentada no recibe datos de geolocalización de drones sino que



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



realiza una intrusión o bloqueo a su sistema de geolocalización, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo. Tampoco cuenta con un conjunto de elementos de hardware que realizan la detección, rastreo, identificación e individualización de drones, para determinar la activación de las señales de RF de protección de D2, puesto que la invención propuesta no contiene estos elementos de detección, ni los requiere, está diseñada para proteger de forma continua y autónoma un área determinada sin necesidad de identificar e individualizar drones intrusos, así, la invención presentada no intercepta o detecta datos de geolocalización de los drones, sino que realiza una intrusión o bloqueo a su sistema de geolocalización, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo. Efecto técnico de ambos es dispositivos que es diametralmente opuesta y que no se deduce de D1 o D2.

El estudio de solicitudes de patente que conduzca a conclusiones anticipadas sobre los componentes estudiados aisladamente sin tener en cuenta su efecto técnico de la invención corresponde abiertamente a un análisis conocido en el ámbito de patentes como **“análisis hindsight”** o en retrospectiva. Para entender el alcance del análisis de nivel inventivo, citamos nuevamente el MAP, que indica claramente que *“...la búsqueda de anterioridades se efectúa a posteriori, tomando como punto de partida la misma invención,...(La SIC) debe realizar el esfuerzo intelectual de colocarse en la situación que ha tenido que afrontar el técnico con conocimientos medios en la materia en un momento en que la invención no era conocida, es decir antes de la invención”*. Por ende, anticiparse a los resultados presentados por la invención sería equivocado, ya que así, siempre resultará *“obvio”* todo objeto de una solicitud de patente, pues inevitablemente esta parecerá derivada de la teoría en que se basa su desarrollo, sin dar mayor importancia al trabajo, intelecto y creatividad involucrados en la invención para llegar a la solución del verdadero problema planteado en la solicitud.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



Ahora bien, esta invención se relaciona con el campo técnico de una invención implementada por computador IIC que se compone de tres partes (componente físico o tangible, componente metodológico y programa de computador) que interactúan entre sí para solucionar un problema técnico particular: la intrusión de señales de comunicación de drones mediante la interferencia selectiva de señales Wi-Fi y GPS sin afectar otras bandas.

El antecedente D1 hace referencia a un sistema que recibe datos de un drone para conocer su geolocalización y estado, en el marco de un sistema de reparto de paquetes (domicilios). La invención presentada no recibe datos de geolocalización de drones, sino que realiza una intrusión o bloqueo a su sistema de geolocalización, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo.

Los componentes que utiliza la invención presentada difieren completamente en su efecto técnico con respecto a D1. El sistema D1 usa los componentes de hardware para el manejo de una arquitectura de red enfocada en el reparto de paquetes con drones. La invención propuesta usa su hardware para generar señales de bloqueo de comunicaciones Wifi y GPS de drones que se encuentren en un área determinada, sin llegar a comunicarse con estos para obtener datos.

Los componentes de RF y red que utiliza la invención presentada difieren completamente en su efecto técnico con respecto a D1. El sistema D1 usa los componentes de RF y red para la comunicación con drones y otros elementos que hacen parte de una red de reparto de paquetes con drones. La invención propuesta usa sus componentes de RF y red para generar señales de bloqueo de comunicaciones Wifi y GPS de drones que se encuentren en un área determinada, sin llegar a comunicarse con estos para obtener datos.

El antecedente D2 cuenta con un conjunto de elementos de hardware que realizan la detección, rastreo, identificación e individualización de drones, para determinar la



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



activación de las señales de RF de protección. La invención propuesta no contiene estos elementos de detección, ni los requiere, está diseñada para proteger de forma continua y autónoma un área determinada sin necesidad de identificar e individualizar drones intrusos. La invención presentada no intercepta o detecta datos de geolocalización de los drones, sino que realiza una intrusión o bloqueo a su sistema de geolocalización, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo.

De acuerdo con el punto anterior, los componentes de alimentación que utiliza la invención presentada difieren completamente en su efecto técnico con respecto a D2. En D2 se alimenta un conjunto de dispositivos que realizan la detección, rastreo, identificación e individualización de drones, para determinar la activación de las señales de RF de protección. La invención propuesta no contiene estos elementos de detección, ni los requiere, está diseñada para proteger de forma continua y autónoma un área determinada sin necesidad de identificar e individualizar drones intrusos.

Los componentes de RF y red que utiliza la invención presentada difieren completamente en su efecto técnico con respecto a D2. El sistema D2 usa los componentes de RF y red para la detección, rastreo, identificación e individualización de drones, para determinar la activación de las señales de RF de protección, y la activación de las señales de protección se encuentra mediada por un humano (HiL). La invención propuesta no contiene estos elementos de detección, ni los requiere, está diseñada para proteger un área determinada sin necesidad de identificar e individualizar drones intrusos. Tampoco requiere de la intervención permanente de un humano, ya que, una vez configurados sus parámetros de generación de señales Wifi y GPS, funciona de forma continua y autónoma.

INVENCIONES IMPLEMENTADAS POR COMPUTADOR (IIC)

La guía de examinación de invenciones implementadas por computador en su acápite de Formas de Presentar Información menciona:



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



“En la mayoría de las solicitudes de IIC, se va a encontrar una u otra forma de traslado de información a un usuario, pero es tarea del examinador evaluar si dicho traslado produce un efecto técnico. En consecuencia, el examinador debe evaluar el contexto de la invención, la tarea que el usuario lleva a cabo y el propósito que persigue la presentación de información.” (subrayado fuera de texto).

Así mismo, en las secciones 5 y 6 de La guía de examinación de invenciones implementadas por computador, establece las características técnicas estructurales y funcionales y relevancia de las características funcionales:

5. Características técnicas estructurales y funcionales

“Por definición, se sabe que las características técnicas de una invención son aquellas que la definen, por lo que es válido afirmar que estas corresponden a los elementos, componentes o partes que la conforman. Adicionalmente, es conocido que las características funcionales de una invención conciernen a aquellas que explican la relación existente entre sus características técnicas y, además, describen la función de sus elementos o componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se trabaja con invenciones implementadas por computador, las características funcionales resultan de suma importancia para especificar las particularidades de dicha invención, teniendo en cuenta que las características técnicas son comunes a este tipo de solicitudes y, por lo tanto, son ampliamente conocidas (procesadores, memorias, dispositivos E/S, dispositivos de visualización, entre otros).

Es así como el solicitante debe especificar las características de la invención en términos de las funciones y relaciones no triviales entre los componentes técnicos de la misma, de tal manera que quede claro cómo dicha configuración específica



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



permite solucionar el problema técnico planteado en la solicitud de patente.
(subrayado fuera de texto)

6. Relevancia de las características funcionales para las IIC

Las invenciones implementadas por computador no pueden ser concebidas sin elementos que soporten la ejecución de instrucciones creadas para cumplir una tarea específica. Dichos elementos pueden ser computadores, procesadores, microcontroladores, redes informáticas o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda ser programado.

En la mayoría de las invenciones implementadas por computador, el medio resulta secundario, puesto que en este tipo de solicitudes dichos medios resultan comunes y es precisamente la característica técnica funcional conferida a estos elementos o la configuración de estos, la que la diferencia del estado de la técnica que pueden incluir elementos iguales o con características similares.

Asimismo, las funciones de este tipo de invenciones son las que otorgan un factor particular y diferencial, por lo que estas deben llamar la atención del examinador para determinar la patentabilidad de la invención. Si bien las IIC necesitan o requieren un medio físico para realizarse, son sus características técnicas funcionales las que permiten resolver un problema técnico planteado y de esta manera confieren ese efecto técnico a la solicitud de patente.

La presente invención no pretende reclamar un conjunto de elementos conocidos para la ubicación de drones, sino que realiza una intrusión o bloqueo de los mecanismos de geolocalización, a partir de la generación de señales que imitan el GPS para desubicar al drone objetivo sin llegar a comunicarse con estos para obtener datos o comparar datos como lo propuesto en D1 y D2.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



La invención propuesta no contiene algoritmos para recepción de datos provenientes de las señales de comunicación de un drone, como las mencionadas en D1. Por el contrario, la nueva invención transmite señales que bloqueen los intentos de comunicación de un drone. Los componentes de hardware en común son los relacionados con WiFi e interfaz de usuario, pero su funcionalidad es completamente diferente. D1 recibe señales de comunicación provenientes de un drone con un protocolo en particular, mientras que invención propuesta, por el contrario, transmite señales que bloqueen los intentos de comunicación de un drone.

El computador o procesador en D1 hace referencia a la forma en que D1 se comunica con la red para recibir datos desde el drone. En el caso de la invención presentada, el computador portátil y la conexión de red se usan para la conexión y configuración de los dos computadores de placa sencilla que realizan el ataque de GPS y de Wifi respectivamente. D1 y la invención propuesta realizan funciones técnicamente muy distintas a través de estos componentes.

Las capas de la arquitectura de software, que D1 presenta en la FIG. 18, se refieren a una arquitectura web basada en APIs, mostrada (según indica el texto de la patente) a modo de ejemplo de la forma en que se lleva a cabo la comunicación bidireccional entre los componentes principales del sistema (drones y estaciones base). La invención presentada cuenta con una interfaz gráfica en la que se realizan las configuraciones de los parámetros para realizar el ataque Wifi y el ataque GPS, y en ningún momento se refiere a la comunicación bidireccional con el drone; ya que la comunicación puede ser interrumpida por mecanismos externos inhabilitando la función del dispositivo. El efecto técnico de una interfaz de usuario por software es completamente distinto en los dos casos.

Las bibliotecas y middleware que menciona D1, son usadas en el mismo marco de la arquitectura web basada en APIs, para la comunicación bidireccional de D1 entre los componentes principales del sistema (drones y estaciones base). La invención presentada



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



usa también librerías y complementos de software, pero en este caso son ejecutadas para para el ataque Wifi y el ataque GPS, y en ningún momento se refiere a la comunicación bidireccional con el drone. El efecto técnico de usar librerías y complementos de software es completamente distinto en los dos casos.

En este caso D1 se refiere a vehículos de reparto que entregan drones (automóviles o camiones), y a los propios drones utilizados para el reparto de paquetes. La invención propuesta no contempla ningún tipo de vehículo o la recepción de los datos de GPS de los drones. La función de la invención propuesta es realizar una intrusión o bloqueo, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo. Con base en lo anterior, el hardware de procesamiento de la invención propuesta realiza una función y tiene un efecto técnico completamente diferente del que se plantea en D1.

D1 se refiere a la arquitectura de hardware sobre la cual se ejecutan los códigos o aplicaciones para la comunicación bidireccional con los drones de reparto de paquetes. La invención propuesta utiliza un hardware y un editor de código para la ejecución de algoritmos que permiten configurar los parámetros del ataque Wifi y del ataque GPS, y en ningún momento se refiere a la comunicación bidireccional con el drone.

El encerramiento, comparado con D1 hace referencia en el antecedente a que los componentes del hardware contribuyen a determinar la geolocalización de un dispositivo. La invención propuesta no pretende determinar o conocer la geolocalización de ningún dispositivo, sino generar señales que imitan al sistema GPS para desubicar a un drone que se encuentre dentro del área de influencia de las señales de intrusión del nuevo dispositivo.

Al respecto, el sistema D2 contiene mecanismos de detección, rastreo, identificación e individualización de drones, que determinan la activación de las señales de RF de



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



protección. La invención propuesta no contiene estos elementos de detección, ni los requiere, ya está configurada para proteger y bloquear de forma continua y autónoma un área determinada sin necesidad de identificar e individualizar drones intrusos.

En D2 se interceptan los datos de GPS que se transmiten desde el UAS (drone), mientras que la invención propuesta no los intercepta, sino que realiza una intrusión o bloqueo, a partir de la generación de señales que imitan al sistema GPS para desubicar al drone objetivo. D2 tiene un computador para el procesamiento de datos que permiten la identificación y ubicación del UAS (drone), mientras que la invención propuesta usa el computador para la conexión y configuración de los dos computadores de placa sencilla que realizan el ataque de GPS y de Wifi respectivamente. D2 y la invención propuesta realizan funciones muy distintas a través de estos componentes; adicional D2 usa el procesador y los códigos de programación para el procesamiento de datos que permiten la identificación y ubicación del UAS (drone), mientras que la invención propuesta tiene su código de instrucciones para la configuración de los parámetros del ataque de GPS y de Wifi; con su función de intromisión y bloqueo a través de estos componentes sin necesidad de interceptar el drone, sin comparar la ubicación sin tener ninguna comunicación bidireccional.

En este sentido, no existe ninguna motivación, para que un técnico versado en la materia proponga la solución de la nueva invención a luz de los componentes de D1 o de D2 o su combinación, pues no es obvio o deducible que de la combinación de D1 y D2 se sugiera: uso simultáneo de dos cadenas independientes (Wi-Fi y GPS) con control separado de potencia y modulación para intromisión, una imitación controlada de señales GPS para inducir desubicación en el dron sin interceptarlo, ni la arquitectura de doble procesador de placa única dedicada a cada canal propuesta; de manera que logre el efecto inesperado de la nueva invención para proporcionar un dispositivo que opera de manera autónoma y continua que logra un intromisión y bloqueo selectivo de Wi-Fi y GPS sin afectar otras



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



comunicaciones civiles, y sin necesidad de identificación previa de cada dron, ni su interceptación o comunicación bidireccional.

Por lo tanto, los requisitos de Nivel Inventivo se ven superados con el capítulo reivindicatorio que se aporta corregido, en remplazo del anterior, el que está enteramente sustentado en la memoria descriptiva original y por lo tanto no amplía el alcance de la invención.

El capítulo reivindicatorio corregido presenta menciona las funciones de esta invención como factor particular y diferencial del dispositivo para la intrusión de señales de comunicación y para la intrusión y bloqueo a señales de geolocalización de drones que determinan la patentabilidad de la invención, mencionado sus componentes físicos presentes en la arquitectura de doble procesador de placa única dedicada a cada canal, con uso simultáneo de dos cadenas independientes (Wi-Fi y GPS) con control separado de potencia y modulación y la imitación controlada de señales GPS para inducir desubicación en el dron para ejecutarse resolviendo el problema técnico planteado y confiriendo el efecto técnico a la solicitud de patente.

Las reivindicaciones dependientes son particularidades de los elementos físicos mencionados en la reivindicación independiente 1.

De acuerdo con las anteriores aclaraciones, se presenta:

- Capítulo reivindicatorio corregido

De acuerdo con el nuevo pliego reivindicatorio y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com



Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

- **ANEXOS**

- Reivindicaciones corregidas

Confirmamos a su despacho que en la fecha **se han pagado las tasas por las modificaciones en las reivindicaciones, que se aportan con esta respuesta a examen de patentabilidad**, mediante el sistema SIPI, tal como puede ser verificado en el expediente citado.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,


MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Cra. 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, USA

info@tmtamayo.com

- WhatsApp: +573188044989
- Teléfono: +576012435399
- Web: www.tmtamayo.com

